

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7438	VIERNES, OCTUBRE 8 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año „	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años „	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años „	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años „	60.—
„ atrasado de más de 10 años	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Econ. Nº	10352 del 5/10/65.— Acuérdase un anticipo de \$ 50.000.—, a cada uno de los beneficiarios de los Créditos Otorgados por Dec. t's Nos. 7251/65 y 9535/65	2917
" " " " 10353 " " — Encárgase interinamente de la Intendencia de Aguas de La Caldera, al señor Martín Borja	2917	
M. de Gob. Nº 10354 " " — Déjase sin efecto suspensión preventiva y déjase cesante al Agente Uniformado don: Zoilo Avendaño	2917	
" " " " 10355 " " — Acéptase la renuncia de: Sr. Santiago Caliva de Policía de la Pcia	2917	
" " " " 10356 " " — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Adolfo Crespo de Cárcel de Encausados de Orán	2917	
" " " " 10357 " " — Dispónese descuento de los haberes los días 18 y 19—8—65 a Prof. de Escuela Noct. Alejandro Aguado de Tartagal, que adhirió al paro	2917 al 2918	
" " " " 10358 " " — Apruébase Ordenanza General Impositiva de Municipalidad de Pichanal (Orán), a partir del 1º/8/65	2918	
M. de Econ. Nº 10359 " " — En Direc. Pcial. de Minería: promuévese a diverso personal, y designase a la señorita Martha R. López de Gugembichler Aux. 3º y no Oficial 1º	2918	
" " " " 10360 " " — Apruébase documentación técnica de Direc. de Vialidad de Salta, por Obra: Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso en Embarcación y autorizase convocar a Lic. Pública	2918	
" " " " 10361 " " — Apruébase Legajo Técnico de Direc. de Vialidad de Salta, por Obra: "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso" en Pichanal y autorizase llamar a Lic. Pública	2918	
" " " " 10362 " " — Apruébase Documentación Técnica de Obra: "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso" de Campo Santo; de Dirección de Vialidad de Salta	2918	
" " " " 10363 " " — Apruébase legajo técnico de Direc. de Vialidad de Salta, por Obra: "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble en Chicoana y autorizase llamar a Lic. Pública	2918 al 2919	

PAGINAS

" " " " 10364 " " — Apruébase Legajo Técnico de Dirección de Vialidad de Salta, por Obra: "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble", de Tartagal y autorizase a llamar a Licitación Pública	2919
" " " " 10365 " " — Apruébase Documentación Técnica de Dirección de Vialidad de Salta, por Obra: "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso" en Joaquín V. González y autorizase llamar a Licitación Pública	2919
" " " " 10366 " " — Apruébase Resolución N° 538/65 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pcia.	2919
" " " " 10367 " " — Modificase Decreto N° 3315 — Del 28—4—65, sobre designación del Sr. Mario Avila ...	2919
" " " " 10368 " " — Acuérdase un crédito de \$ 1.000.000.— a la Srta. ROSA Chattah, para construc. de su vivienda	2919
" " " " 10369 " " — Declárase desierta Licitación Pública del 26—7—65 de A.G.A.S. y autorizasela convocar a nueva Licit.	2919
" " " " 10370 " " — Apruébase Documentación Técnica de A.G.A.S. por Obra N° 143/65, y autorizase convocar a Lic. Pública	2919 al 2920
" " " " 10371 " " — Modificase Art. 2° — Decreto N° 6204 — Del 27—11—64	2920
" " " " 10372 " " — Acuérdase un crédito al Ing. Ernesto Nifón Dip por \$ 1.000.000.—, para la construc. de su casa — habitación en un lote de propiedad fiscal	2920

EDICTOS DE MINAS:

N° 21654 — S.[P.]: Benito Casimiro Guareschi — Expediente 4352—G.	2920
N° 21653 — S.[P.]: Benito Casimiro Guareschi — Expediente 4349—G.	2920
N° 21652 — S.[P.]: Eduardo Manuel Guareschi — Expediente 4350—G.	2920
N° 21651 — S.[P.]: Eduardo Manuel Guareschi — Expediente 4351—G.	2920
N° 21589 — s[p. Sabina Rodríguez de Wehmer — Expte. N° 4639—R.	2920
N° 21588 — s[p. Sabina Rodríguez de Wehmer — Expte. N° 4640—R.	2920

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21748 — A.G.A.S. —Obra N° 149/65	2921
N° 21747 — A.G.A.S. —Obra N° 153/65	2921
N° 21746 — Dirección de Viviendas —Ejec. Obra	2921
N° 21745 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Ejec. Obra: Puesto Sanitario en Lumbretas	2921
N° 21744 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Construc. Esc. Nac.	2921
N° 21743 — Dir.c. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Construc. Puesto Sanitario en Almirante	2921
N° 21742 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Construc. Puesto Sanitario en Betania	2921
N° 21741 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Construc. Puesto Sanitario en Palomitas	2921
N° 21740 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Construc. Puesto Sanitario en Animaná	2921
N° 21731 — A.G.A.S. —Obra: 142/65	2921
N° 21730 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Construc. Base Cristo Monumental en La Caldera	2921
N° 21728 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. N° 107/65	2921
N° 21727 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 129/65	2921
N° 21726 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 106/65	2921 al 2922
N° 21724 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 131/65	2922
N° 21721 — Liga Salteña de Fútbol —Salta —Venta de terrenos	2922
N° 21718 — A.G.A.S. —Obra N° 116/65	2922
N° 21714 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra N° 288	2922
N° 21713 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra N° 287	2922
N° 21711 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra N° 286	2922
N° 21709 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Ampliación Esc. Joaquín Castellanos	2922
N° 21708 — Direc. de Viviendas de la Pcia. — Contratación Obras	2922
N° 21707 — Direc. de Viviendas de la Provincia — Obra N° 279	2922
N° 21648 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 264	2922
N° 21647 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 263	2922
N° 21646 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 269	2922
N° 21645 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 268	2922
N° 21640 — A.G.A.S. —Obra: Ampliación Red Colectora de Salta	2922

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 21720 — A.G.A.S. —Adq. Cable de Cobre desnudo	2922 al 2923
--	--------------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 21695 — S.[p.]: Milagro E. Clemente.	2923
N° 21677 — S.[p.]: Roberto Enrique Mahr.	2923
N° 21626 — S.[p.]: Juan Portan López.	2923

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA:

N° 21658 — De "Campo Llauro" — Por Roberto Llauro — Angela Ana C. Ll. de Reynal y Otros	2923
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 21735 — De don Manuel Angel Delgado	2923
N° 21734 — De don Gregorio Vázquez	2923
N° 21732 — Del Dr. Raúl Fiore Moulés	2923
N° 21733 — De don Luis Angel Gazzaniga	2923
N° 21725 — De don Nicomedes Mendiola	2923
N° 21712 — De don Aniceto Torres Avendaño	2923
N° 21703 — De Juan Pastrana	2923
N° 21706 — De Mario Baruttis	2923
N° 21701 — De Petrona Subelza de Ubierno	2923
N° 21692 — De Concepción Dávalos Vda. de Marcó del Pont.	2923 al 2924
N° 21682 — De Quintina Montero o Monteros de Apaza.	2924

	PAGINAS
Nº 21681 — De María Ramona del Pilar Delaloye	2924
Nº 21680 — De Eloísa Carrizo de Núñez	2924
Nº 21679 — De José León	2924
Nº 21678 — De Eusebia Vera	2924
Nº 21676 — De Camilo García y Anguila Amor de García	2924
Nº 21675 — De Anastasio Solaregui	2924
Nº 21674 — De María Rosa Horganibia	2924
Nº 21673 — De Alejandrina Méndez	2924
Nº 21638 — De don Moisés Gonozazki	2924
Nº 21617 — De doña Francisca Ochoa de Mirabella y Dn. Guillermo Mirabella	2924
Nº 21604 — De don José Dajer	2924
Nº 21601 — De don Bernardo Quillanteguy	2924
Nº 21591 — De don José Osmañ Silvetti	2924
Nº 21590 — De don Luis Beltrán Giménez	2924
Nº 21587 — De don Salomón Martín Juárez	2924

REMATES JUDICIALES:

Nº 21738 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Carmagnola Pedro vs. Chaín Isag	2924
Nº 21737 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Ejec. c/ Fernández Jorge Risso y Juan C. Desimon	2924
Nº 21722 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Uriburu Juan Carlos y Otro vs. Medina Rafael Horacio	2924
Nº 21719 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Suc. Avalos Felipe y Magdalena López de	2924
Nº 21710 — Por José A. Cornejo —Juicio: Crédito Com. e Ind. de Saita vs. Umberto Perrotta	2924 al 2925
Nº 21700 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José vs. Ovando José y Otro	2925
Nº 21699 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José vs. Booth Luis y Otro	2925
Nº 21698 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Raúl R. Moyano vs. Morales Nestor y Otro	2925
Nº 21697 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Vaccaro Bernardo O. vs. Salomón Augusto	2925
Nº 21661 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Roberto del Rosario Lobo vs. Ramón Rearte	2925
Nº 21659 — Por Arturo Salvatierra —Peral Antonio vs. Monge Natalio Antonio	2925
Nº 21632 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Martina Felisa Barrios de Lávaque vs. Ramón Rearte	2925
Nº 21631 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Elías Zenón López y Otra	2925
Nº 21625 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cia. Arg. de Seguros Anta S. A. vs. Romerí Luis	2925
Nº 21613 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Gaya Rolendia Josefa Montoya de	2925
Nº 21610 — Por José A. Cornejo — Juicio: Nellive Corli de Martínez vs. Ambrosio Fabián y Otro	2925 al 2926
Nº 21608 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: A. G. A. S. vs. Angel María Filomarino	2926
Nº 21584 — Por Armando G. Orce —Juicio: Gual Antonio vs. Estrada Juan René	2926
Nº 21581 — Por José A. Cornejo —Juicio: Jesús Angel Peralta vs. Héctor C. de las Barcnas y Otro	2926
Nº 21580 — Por José A. Cornejo —Juicio: Andrea Espinosa de Delgado vs. Pedro Delgado	2926

CITACION A JUICIO:

Nº 21672 — Marocco Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano.....	2926
--	------

EDICTO CONCURSO CIVIL:

Nº 21643 — De Sagles Amado s/Concurso Civil	2926
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21611 — Alfaro Felisa Jáuregui de	2926
--	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 21693 — De Argentino y Agustín Medina S. R. L. — Expediente 4445 — 1964.	2926
--	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA NEGOCIO:

Nº 21723 — NOA— Turismo a favor de Blanca L. Rovetta de Gil	2926 al 2927
---	--------------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 21739 — De "Finagra S.A."	2927
------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21736 — De "General Financiera S.A." —Para el día: 15—10—65	2927
Nº 21717 — Norte Argentino S.A. —Para el día: 30—10—65.....	2927
Nº 21702 — "Valle de Lerma" — Para el día: 19—10—65	2927
Nº 21696 — De "Creditar S. A." — Para el día: 24—10—65	2927
Nº 21694 — De Marcos Kohn e Hijo S. A. Com. e Ind. — Para el día: 24—10—65	2927
Nº 21671 — El Recreo S.A. —Para el día: 30—10—65	2927
Nº 21665 — De Cia. San Jorge S.A.C.A.I.F.I. —Para el d Para el día: 24—10—65.	2927 al 2928

SENTENCIAS:

Nº 21729 — Nº 509 — C.J. Sala Ira.— Salta, 9/4/65.— Salinas de del Castillo Ana M. c. Gallo de Salinas, María S.— División de Condominio	2928
Nº 510 — C.J. Sala Ira.— Salta, 5/11/64.— Ramonot Alberto, Alberto Carlos y Otro vs. Gobierno de la Pcia. Expropiación Indirecta	2928

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2928

AVISO A LOS AVEJADORES

2928 al 2930

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO N° 10352.—

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P.
SALTA, Octubre 5 de 1965.—

VISTO el pedido formulado por el grupo de Suboficiales adjudicatarios de créditos para la construcción de sus viviendas propias, mediante decreto N° 7251/65 y ampliado por decreto N° 9535/65, en el sentido de que les realice un anticipo de \$ 50.000 m/n. por cada adjudicatario y unidad de vivienda, para afrontar obligaciones apremiantes de mano de obra y materiales incorporados a las obras en ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que, los legajos de los referidos adjudicatarios se encuentran con la documentación completa y sus títulos de propiedad perfectos a fin de gravar en favor de la Provincia los respectivos inmuebles para garantizar los créditos otorgados;

Que, las obras se encuentran en proceso de ejecución, algunas a altura de encajado superior y las restantes con cimientos, contrapisos y capa aisladora;

Que la falta de efectivización de los créditos otorgados traerá como consecuencia el cobro compulsivo de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios, con su secuela necesaria de demoras, prolongaciones y mayores costos de obra;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia promover e impulsar la construcción de viviendas con el fin de tratar de dar solución efectiva e inmediata al afligente problema de escasez de las mismas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°. — Por esta única vez, en carácter de excepción y sin que este hecho signifique sentar precedentes, acuérdase un anticipo de \$ 50.000.—m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a cada uno de los siguientes beneficiarios y a cuenta de los créditos de \$ 300.000.—m/n. otorgados por Decreto N° 7251/65 y ampliados en \$ 100.000.— más por Dto. 9535/65:

APELLIDO Y NOMBRE	L. E.
CORDOBA Francisco Dionisio	7.25-470
AGUILAR Enrique del Valle	4.633.295
CHUCHUY Santos Néstor	3.903.053
BIQUE Carlos José	7.227.237
ANABIA Honorio	3.318.493
GUTIERREZ Leonardo Felipe	4.577.752
LUCERO Onésimo Delfor	5.586.203
GARCIA Juan Primitivo	7.023.593
MUAREZ Antonio Francisco	7.076.331

Artículo 2°. — El anticipo referido en el artículo anterior será descotizado de la primera certificación por obra ejecutada que emita la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.—

Artículo 3°. — Mantiénense vigentes las restantes disposiciones de los Decretos N° 7251/65 y 9535/65 que no se opongan al presente.—

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10353.—

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P.
SALTA, Octubre 5 de 1965.—

VISTO la Ley N° 4032, promulgada con

fecha 23 de setiembre ppdo., por la que se crea la Intendencia de Aguas de la Caldera; y atento las razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°. — Encárgase interinamente de la Intendencia de Aguas de La Caldera al señor MARTIN BORJA —L. E. N° 7.217.209 Clase 1929— D.M. 63, con un jornal equivalente a los Intendentes de Aguas sin título habitante, a cuyo efecto la Administración General de Aguas de Salta, deberá imputarlo en el presente ejercicio en la Partida II-A 1-42, hasta tanto la mencionada repartición concurre el cargo, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 775 (Código de Aguas).—

Artículo 2°. — La designación del señor MARTIN BORJA se hará efectiva a partir de la fecha en que la Administración General de Aguas de Salta lo poseione del cargo, una vez notificado el presente decreto.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10354.—

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 5 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 7491/65.—

Vista la nota N° 485 de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto N° 10115 de fecha 17-IX-65, al Agente Uniformado (F. 1772—P. 1230) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Guardia de Caballería, don ZOLLO AVENDAÑO, a partir del día 1° de setiembre del corriente año.—

Artículo 2°. — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 1° de setiembre del año en curso, al Agente Uniformado (F. 1772—P. 1230) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Guardia de Caballería, don ZOLLO AVENDAÑO, por infracción al artículo 1162 inciso 6° del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado f), punto II del decreto — ley 203/66 Estatuto de Policía.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10355.—

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 5 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 7481/65.—

Vista la nota N° 484— de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°. — Acéptase a partir del día 1° de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el señor SANTIAGO CALIVA, al cargo de Sub-Comisario (F. 368 —P. 401)

del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia con revista en el Destacamento de Corralillos, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10356.—

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 5 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 7489/65.—

Vista la nota "S" N° 220 de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones preventivamente y a partir del día 26 de setiembre del corriente año, al Habilitado Pagador de la Cárcel de Encausados —Unidad N° 3— de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, don ADOLFO CRESPO, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección N° 121, dictada con fecha 27-IX-65 por la mencionada repartición.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10357.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 5 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 7293/65.—

VISTA la nota N° 174 elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, con fecha 31 de agosto del año en curso, mediante la cual remite adjunto actas N° 157, 159 y 160, labradas en oportunidad de los paros dispuestos por el C.U.D.A.G. y a los cuales se adhirió el cuerpo de profesores de ese establecimiento educacional, durante los días 11, 18 y 19 de agosto ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que no obstante tener conocimiento el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública del cese de actividades por parte del cuerpo de profesores del referido establecimiento educacional el día 11 de agosto del corriente año, las autoridades de este Gobierno, no adoptaron ninguna medida que signifique sanción por la falta incurrida;

Que concordante este Gobierno con las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional de no reconocer el ausentismo registrado en los días referidos, por personal docente de su dependencia, corresponde adoptar igual temperamento en el orden provincial, y en consecuencia, las ausencias registradas por los profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", en las fechas mencionadas, no serán reconocidas, debiendo procederse por lo tanto a efectuar el descuento respectivo;

Que la actitud adoptada por los profesores de dicha escuela, no puede interpretarse como un gesto de solidaridad a los profesores de establecimientos nacionales, pues de haber mediado un propósito así, correspondía una adhesión simbólica consistente en un comunicado dado a conocer por la prensa oral o escrita; similar al procedimiento realizado por otras instituciones educacionales, pero tal eventualidad no ha sido observada por los profesores en cuestión;

Que por otra parte, tampoco se justifica la medida de fuerza registrada en la mercio-

nada Escuela, pues todo el personal administrativo, como el docente, goza de la regularidad en el pago de sus haberes mensuales; Por todo, ello,

**En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Dispónese el descuento de los haberes correspondientes a los días 18 y 19 de agosto del corriente año, a los profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, que registraron ausentismo durante los días mencionados, en adhesión al paro dispuesto por el C.U.D.A.G., y como consecuencia de lo enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo asimismo registrarse esta medida, en los legajos personales correspondientes al personal afectado.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10358.—

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 5 de 1965.—
Expediente Nº 7466/65.—

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva correspondiente a partir del 1º de agosto del año en curso;

Por ello, atento lo informado y solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal competente a fs. 37 de estos obrados y a las atribuciones conferidas por el Art. 184 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Apruébase la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, a regir a partir del día 1º de agosto del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10359.—

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P.
SALTA, Octubre 5 de 1965.—
Expediente Nº 2531/1965.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Minería en Nota D.M. Nº 180/65,

**En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Promuévese a los cargos que se indican a continuación, al siguiente personal de la Dirección Provincial de Minería: Srta. Hilda M. Parussini - De oficial 5º a Oficial 1º.

Sra. María N. de Sieres - De Auxiliar Mayor a Oficial 5º.

Sra. Alicia F. de García - De Auxiliar Mayor a Oficial 5º.

Artículo 2º. — Déjase sin efecto la designación de la Sra. Martha Rosa López de Gugera Bichler como Oficial 1º de la Dirección Provincial de Minería, dispuesta por Decreto Nº 9223/65.—

Artículo 3º. — Designase Auxiliar 3º de la Dirección Provincial de Minería, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y con anterioridad al día 5 de agosto de 1965, a la señora MARTHA ROSA LOPEZ DE GUGEM-

BICHLER, L.C. Nº 9.998.791.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 10360.—

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P.
SALTA, Octubre 5 de 1965.—

Expediente Nº 2850/65.—

VISTO la documentación técnica preparada por la Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble en Pueblo de Embarcación", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 11.293.512.— m/n.; Atento a lo solicitado por la referida Dirección mediante Resolución Nº 1779/65 y a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO DOBLE EN PUEBLO DE EMBARCACION", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 11.293.512.— m/n. (Once millones doscientos noventa y tres mil quinientos doce pesos nacional).—

Artículo 2º. — Autorízase a la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo anterior.—

Artículo 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso Unico 3— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Plan de Obras Públicas 1964/65 — Recursos Propios de la Administración Central (Estudio, proyecto y construcción para el mantenimiento en pueblos del interior de la Provincia). ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 141.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10361

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965

Expediente Nº 2849 — 1965

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y posterior llamado a licitación el legajo para la ejecución de la obra "CORDON CUNETAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO DOBLE — PUEBLO DE PICHANAL" — Prov. de Salta, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.000.000.— m/n. Por ello y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Legajo Técnico elevado por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, correspondiente a la Obra "CORDON CUNETAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO DOBLE PUEBLO DE PICHANAL Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.000.000.— (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase el llamado a licitación pública para el Estudio, Proyecto y Construcción de la obra indicada en el artículo anterior.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente

Decreto será imputado al ANEXO H— INCISO UNICO 3— CAPITULO III— TITULO 3— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL VI— PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964/65— RECURSOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (Estudio, Proyecto y Construcción Pavimento en Pueblos del Interior de la Provincia) Orden de Disposición de Fondos Nº 141.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 10362

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2851 — 1965

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Pueblo de Campo Santo", a ejecutarse con fondos de la Administración Central y con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 5.000.000.— m/n.;

Por ello y atento lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elevada por Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra "Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble Pueblo de Campo Santo", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a \$ 5.000.000.— m/n. (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA a llamar a Licitación Pública para la contratación del Estudio, Proyecto y Construcción de la obra referida precedentemente.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso Unico 3— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964/1965— Recursos Propios de la Administración Central (Estudio, Proyecto y Construcción Pavimento en Pueblos del Interior de la Provincia)— ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 141.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10363

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2854 — 1965

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y posterior llamado a licitación pública el legajo para la ejecución de la obra "CORDON CUNETAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE — PUEBLO DE CHICOANA" — Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 7.500.000.— m/n.

Por ello, y atento a lo informado por la mencionada repartición y a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el legajo Técnico elevado por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, correspondiente a la obra "CORDON CUNETAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE — PUEBLO DE CHICOANA" — Prov. de Salta, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.500.000.— m/n. (SIETE MILLONES QUI-

NIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase el llamado, a licitación pública para el Estudio, Proyecto y Construcción de la obra "CORDON CUNETA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE — PUEBLO DE CHICOANA — Prov. de Salta.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso Unico 3— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964|1965— Recursos Propios de la Administración Central (Estudio, Proyecto y Construcción Pavimento en Pueblos del Interior de la Provincia)— ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 141.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10364
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2852 — 1965

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y posterior llamado a licitación pública el legajo de la obra "CORDON CUNETA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO DOBLE — CIUDAD DE TARTAGAL" — PROV. DE SALTA, con un presupuesto oficial de \$ 9.000.000.—
Por ello, y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Legajo Técnico elevado por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, correspondiente a la obra "CORDON CUNETA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE — CIUDAD DE TARTAGAL — Prov. de Salta, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.000.000.— m/n. (NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase el llamado a Licitación Pública para la contratación del Estudio, Proyecto y Construcción de la obra indicada precedentemente.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso Unico 3— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964|1965— Recursos Propios de la Administración Central (Estudio, Proyecto y Construcción Pavimento en Pueblos del Interior de la Provincia)— ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 141.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10365
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2853 — 1965

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica confeccionada para la realización de la obra "Cordon Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Pueblo de Joaquín V. González", a ejecutarse con Fondos de la Administración Central y con presupuesto oficial estimado en \$ 7.000.000.— m/n.

Por ello y atento lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por Dirección de Vialidad

de Salta para la ejecución de la obra "Cordon Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Pueblo de Joaquín V. González", cuyo presupuesto oficial estimado es de \$ 7.000.000 m/n. (SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA a llamar a Licitación Pública para la contratación del Estudio, Proyecto y Construcción de la obra referida precedentemente.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso Unico 3— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964|1965— Recursos Propios de la Administración Central (Estudio, Proyecto y Construcción Pavimento en Pueblos del Interior de la Provincia)— ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 141.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10366
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2958 — 1965

VISTO la Resolución Nº 538, de fecha 27 de setiembre del corriente año, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la Orden de Servicio Nº 3, a favor de la Empresa Constructora Brío S. A., adjudicataria de la Obra Nº 122: "Construcción de Escuela Nacional Nº 100 en Cachi Adentro — Dpto. Cachi";
Atento a lo solicitado por la referida Dirección.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 538|65, de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutoria establece: "Artículo 1º — Aprobar la Orden de Servicio Número 3 emitida por el Departamento Construcciones por la cual, a su pedido, se autoriza a la Empresa Constructora Brío S. A., el reemplazo del empleo de ladrillos comunes para mampostería por piedra de la zona en la obra Nº 122: "Construcción de Escuela Nacional Nº 100 en Cachi Adentro — Departamento Cachi". — "Artículo 2º — A los fines del reconocimiento de las variaciones de precios que pudieren registrarse en el ítem reemplazado, se tomarán como base los análisis confeccionados para el ítem con empleo de ladrillos comunes y cómputo métrico de fs. 12, que arroja un volumen de 51.934.— m³. — Artículo 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítase copia de la misma al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — Artículo 4º — Cópiese y archívese.— Fda. Ing. Francisco A. García — Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10367
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 11|1965

VISTO el decreto Nº 8315 de fecha 28 de abril del año en curso y atento lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 1120 — 1965,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 8315

dictado en fecha 28 de abril del año, en curso, en el sentido de que la designación efectuada a favor del señor MARIO ÁVILA debe ser Journalizado con el sueldo equivalente a Auxiliar 3º y nó de Auxiliar 3º como se consigna en el citado decreto, en mérito a que no existe cargo en el presupuesto de la repartición

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10368
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2921 — 1965

VISTO el pedido de otorgamiento de crédito para construcción de su vivienda propia formulado por la señorita Rosa Chattah, y atento que la misma ha satisfecho todos los recaudos exigidos por las normas vigentes de acuerdo a las constancias que obran en el expediente respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Acuérdate un crédito de \$ 1.000.000.— m/n. UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL) a la señorita ROSA CHATTAH, L. C. Nº 9.460.171 — Clase 1925, con el destino expreso y específico de ser invertido en la construcción de su vivienda propia, en el inmueble situado en calle Pedro Pardo Nº 388, Parcela 24a.) — Manzana 23a. Sección "C"— Catastro Nº 20.367 de la Capital, con título de dominio anotado al folio 260 Asiento Nº 2 del Libro, 190 de Registro de Inmuebles de la Capital.

Artículo 2º — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964 — 1965.

Artículo 3º — Por Escribanía de Gobierno la señorita ROSA CHATTAH constituirá hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de M. E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10369
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2961 — 1965

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública convocado por Administración General de Aguas de Salta para la adquisición de electrobombas para el Barrio Grand Bourg de esta ciudad; atento el resultado de la misma y lo solicitado por la citada repartición, mediante resolución Número 1147 — 1965,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Declárase desierta la Licitación Pública, cuya apertura tuvo lugar el día 26 de julio del año en curso, convocada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA para la adquisición de electrobombas con destino al Barrio Grand Bourg de esta ciudad, en virtud a que las propuestas presentadas se encuentran incompletas y la que reúne los recaudos respectivos se estima ha cotizado un monto elevado.

Artículo 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a llamar a nueva Licitación Pública para la ad-

quisición de las referidas electrobombas y cuya apertura tendrá lugar el día 4 de octubre en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 10370

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2917 — 1965

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº 143/65, "Revestimiento Canal El Bordo y Obras Complementarias — Rosario de la Frontera", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 8.126.422.— nacional;

Atento a lo aconsejado por la citada Repartición, mediante Resolución Nº 1159, de fecha 20 de setiembre del año en curso y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la ejecución de la Obra Nº 143/65: "Revestimiento Canal El Bordo y Obras Complementarias — Rosario de la Frontera", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 8.126.422.— m/n. (Ocho millones ciento veintiseis mil cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional).

Artículo 2º — Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo que antecede.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Nº 3— FONDOS PROVINCIALES que atiende desagües pluviales (Güemes, Metán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Galpón, Aguaray y Capital).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10371

Salta 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2945 — 1965

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido de que se modifiquen los términos del art. 2º del Decreto Nº 6264 del 27 de noviembre de 1964, por cuanto la citada Administración, en virtud de lo dispuesto por su Ley Orgánica Nº 13.577, la misma no puede someter a consideración de organismos provinciales la aprobación de sus proyectos; Por ello.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo segundo del Decreto Nº 6264 del 27 de noviembre de 1964, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2º — La concesión acordada por el artículo anterior, queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Que Administración General de Aguas de Salta tome conocimiento del proyecto de las obras de captación y conducción presentado por Obras Sanitarias de la Nación; y b) Que Administración General de Aguas de Salta de término y habilite el total de las obras proyectadas para el sistema

de La Sileta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10372

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 5 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2929 — 1965

VISTO que por decreto Nº 6048 — 1964 se adjudica al Ing. Ernesto Nifón Dip un lote de propiedad fiscal situado en la ciudad de Salta para la construcción de su vivienda propia, haciendo uso de los créditos que para ello otorgue la Provincia y de acuerdo con los planos trazados al efecto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; Atento a la solicitud presentada por el nombrado y encontrándose la misma ajustada a las disposiciones legales regladas al efecto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Acuérdate un crédito al Ing. ERNESTO NIFON DIP — L. E. Nº 7.223.204, por la cantidad de \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), para la construcción de su casa — habitación en la parcela fiscal ubicada en la Sección N— Fracción 3— Catastro Nº 54903— Lote 36— de la Capital.

Artículo 2º — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4º— del Plan de Obras Públicas vigente atendido con fondos propios de la Administración Central.

Artículo 3º — Por Escribanía de Gobierno, el Ing. Ernesto Nifón Dip constituirá hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 21654 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Benito Casimiro Guareschi, en 26 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4352—G ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta", se mide con azimut 45º 11.600 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde aquí en la misma dirección 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el Sudeste de 3.000 metros por 4.000 metros, quedando así encerradas las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21653 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Benito Casimiro Guareschi, en 26 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4349—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta", se mide con azimut 45º 3.600 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde aquí en la misma direc-

ción 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el sudeste de 5.000 metros por 4.000 metros para encerrar así el pedimento.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 950 hectáreas aproximadamente a los cateos 5508—G—60, 4000—R—61 y 4169—T—62, dentro de la superficie superpuesta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Antonio", Expediente 2439—G—57, quedando una superficie libre de 1050 hectáreas, dentro de ésta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Santo Tomás", Expte. Nº 2438—G—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21652 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi, en 26 de diciembre de 1962, por Expte. 4350—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Nor-este de a mina "Berta" se mide con azimut 45º 11.600 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde este punto se mide en la misma dirección 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el Noroeste de 5.000 metros por 4.000 metros encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21651 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi, en 26 de diciembre de 1962, por Expte. 4351—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Nor-este de la mina "Berta", se mide con azimut 45º 3.600 metros hasta el punto de Partida (PP), desde aquí en la misma dirección 4.000 metros para formar la base de un rectángulo hacia el Noroeste de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21589 — EDICTO DE CATEO
El Juez de Minas notifica que Sabina Rodríguez de Wehmer, en 14 de enero de 1964 por xpte. 4639—R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia la cumbre del Volcán Llullailaco, desde donde se miden 1.000 mts. azimut 202º para llegar al Punto de Partida. Desde el F.P. se miden 5093 metros azimut 112º, 4.000 mts. azimut 213º, 5093 metros azimut 292º y finalmente 4.000 metros azimut 33º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la misma resulta superpuesta en 48 has. a los pedidos de petición de mensura de las minas "Petrona", expte. 100.666—C—54, "Lidia" expte 100667—C—54, Llullailaco 1, expte. 2535—D—57, Llullailaco 2, expte. 3549—D—57 y Llullailaco 3, expte. 2550—D—57, quedando una superficie libre de 1958 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe \$ 810.— e) 27/9 al 8/10/65

Nº 21588 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Sabina Rodríguez de Wehmer en 15 de enero de 1964 por expte. Nº 4640—R. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia del cateo la cumbre del Volcán Llullaillaco y se miden 1.000 mts. azimut 202º, 4.000 metros azimut 213º y 4.000 metros azimut 178º para llegar al Punto de Partida del cateo. Desde el P.P. se miden 5473 metros azimut 112º, 4.000 metros azimut 178º, 5773 metros azimut 292º y finalmente 4.000 metros azimut 858º para llegar nuevamente al P.P.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, 276, has. aproximadamente se encuentran en territorio chileno y 1724 has. aproximadamente en el Dpto. de Los Andes. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uriburu Solá. Juez de Minas. Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.— e) 27/9 al 8/10/65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 21748

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 149/65: RED CLOACAL COLONIA SANTA ROSA — DEPARTAMENTO ORAN.—

Presupuesto oficial: \$ 10.425.239.— m/n.
Apertura: 26 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos pueden ser consultados en la AGAS calle San Luis Nº 52, Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000,00 m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de Octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

Nº 21747

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 153/65: CONSTRUCCION CAÑERIA DE IMPULSION POZO BANDA DE ABAJO, DEPARTAMENTO CA. FAYATE — SALTA.—

Presupuesto oficial: \$ 2.578.049,00 m/n.
Apertura: 29 de octubre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos y planos: pueden ser consultados en la AGAS, calle San Luis Nº 52 — Departamento de Estudios y Proyectos previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

Nº 21746 —

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Río Caraparí — Dpto. San Martín", mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS — AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 2.143.548,00 m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 27 de octubre de 1965 a las 9 horas.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 15/10/65

Nº 21745

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Lumbreras — Departamento Metán" mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS — AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 2.067.840,00 m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 26 de octubre de 1965 a las 12 horas.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 15/10/65

Nº 21744 —

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein — Salta Capital", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 56.824.278,00 m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de octubre de 1965 a las 8,30 hs., en la sede de esta repartición.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 19/10/65

Nº 21743.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS — Dirección de Viviendas
y Arquitectura de la Provincia

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown — Dpto. Rosario de la Frontera", mediante el sistema de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 2.110.765.— m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 27 de octubre de 1965, a las 8.30 horas.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 15—10—65.

Nº 21742.—

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Betania — Departamento General Güemes", mediante el sistema mixto de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 2.012.700.— m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 26 de octubre en curso a las 11 horas, en la sede de esta repartición.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 15/10/65

Nº 21741.—

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas — Dpto. General Güemes", mediante el sistema de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 2.050.753.— m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 26 de octubre de 1965 a las 11.30 horas.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 15/10/65

Nº 21740.—

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Cons-

trucción Puesto Sanitario, en Animaná — Departamento San Carlos", mediante el sistema de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 2.086.421.— m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 27 de octubre de 1965, a las 9.30 horas.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 15/10/65

Nº 21731

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 143/65 "REVESTIMIENTO CANAL EL BORDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS — ROSARIO DE LA FRONTERA — SALTA".

FECHA DE APERTURA: 28/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8126.422,00

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de m/n. 3.000,00 del Dpto. de Estudios y Proyectos de A.G.A.S. San Luis Nº 52 — Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1965.—

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

Nº 21730.—

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la Obra Nº 290 "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera — Dpto. La Caldera", mediante el sistema de Ajuste Alzado, y con un presupuesto de \$ 3.268.586.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre a las 10.30 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Ciudad.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 15/10/65

Nº 21728 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufre Salta

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 107/65

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 107/65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de materiales para construcción, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego m/n. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 13—10—65.

Nº 21727 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufre Salta

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 129/65

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 129/65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965 a las 11.30 horas, por la adquisición de materiales varios para construcción, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bue-

nos Aires.— Valor del pliego mñn. 20.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufreño Salta
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 13-10-65.

Nº 21726 — SECRETARIA DE GUERRA —
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufreño Salta
 Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 106|65
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 106|65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965 a las 10 horas, por la adquisición de chapa de cobre, caño y metal blanco, con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego mñn. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufreño Salta
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 13-10-65.

Nº 21724 — SECRETARIA DE GUERRA —
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufreño Salta
 Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 131|65
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 131|65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965, por la adquisición de caños, codos, canillas, lavatorio, inodoro, bidet, pileta; botiquín; etc.; con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego mñn. 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufreño Salta
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 13-10-65.

Nº 21721 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
LICITACION PUBLICA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de la Liga Salteña de Fútbol el 30 de Julio de 1965, llámase a licitación pública para la venta de los terrenos circundantes al estadio del Club Libertad con la base pericial de:

\$ 3.671.800.— m/n. de cpl.

Los pliegos respectivos encuéntrase a disposición de los interesados en Deán Funes 581 recibiendo las propuestas indefectiblemente hasta el día 19 de Octubre venidero a las 21,30 horas.

SALTA, Octubre 5 de 1965.

DR. REYNALDO FLORES
 Presidente

E. ROLANDI MARCHINI
 Secretario

Importe \$ 405.— e) 8 al 15|10|65

Nº 21718 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
 — A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra Nº 116|65: "Provisión Agua Corriente al Barrio Situado en el Cerro San Bernardo — Salta — Capital".

Presupuesto Oficial: mñn. 20.918.038 (Veinte Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Fecha de Apertura: 25|10|65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la

suma de \$ 6.000.— del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 — Salta — Capital.

La Administración General
 SALTA, Octubre de 1965
Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ
 Jefe Dpto. Construcciones
 A/c. de Despacho
 A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 21|10|65

Nº 21714 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
 Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia.

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 288: "Construcción Escuela San Martín — 4 Aulas en General Güemes — Dpto. General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 5.140.813.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1965 a las 9 horas, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Ciudad.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 18|10|65

Nº 21713 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
 Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia.

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 287: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" — en Tartagal — Dpto. San Martín", por el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 9.862.740.— m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1965 a horas 8,30, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Ciudad.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 18|10|65

Nº 21711 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
 Dirección de Viviendas y Arq. de la Pcia.

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 286 "Ampliación Escuela Nacional Nº 389 — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 3.987.424.— m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1965 a horas 9,30, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Ciudad.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 14|10|65

Nº 21709 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
 Dirección de Viviendas y Arq. de la Pcia.

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Ampliación Escuela Primaria Dr. Joaquín Castellanos — Villa Las Rosas — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 1.510.385.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1965 a las 10 horas, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Salta.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 14|10|65

Nº 21708 —
 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de las siguientes obras:

Nº 280 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 160 —MOJOTORO— DEPARTAMENTO LA CALDERA". Presupuesto \$ 1.278.666,00 m/n.—

Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 8.30 horas.

Nº 281 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 55 —ANIMANA— Departamento San Carlos". Presupuesto \$ 4.573.813.00 m/n.—

Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 9 horas.

Nº 282 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 47 —ANGASTACO— Departamento San Carlos". Presupuesto \$ 3.411.985,00 m/n.—

Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 9,30 horas.—

Nº 283 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 250 —2 AULAS— EN SAN FRANCISCO DE LOS YACONES —Departamento La Caldera". Presupuesto \$ 3.210.326.00 m/n.—

Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 10 horas.—

Nº 284 "AMPLIACION ESCUELAS NACIONALES Nº 95, 194 y 228 DE MACAPILLO, TOLLOCHE y NUESTRA SEÑORA DE TALLAVERA — DEPARTAMENTO ANTA".—

Presupuesto \$ 4.018.182.00 m/n.—

Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 10,30 horas.—

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 6 al 13-10-65

Nº 21707.—
 Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 279 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 100 EN CACHI ADENTRO —Departamento Cachi, con un presupuesto de \$ 6.515.007,00 m/n.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1965 a las 11 horas, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Salta.—

Precio del legajo: \$ 5.000,00 m/n.

LA DIRECCION.—

Valor al Cobro \$ 415.— e) 6 al 15-10-65.

Nº 21648 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre a las 11 horas a los fines de la contratación y ejecución de la obra Nº 264: "Ampliación Hostería de San Carlos — Departamento San Carlos", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de mñn. 4.820.791.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de la repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 3.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11-10-65.

Nº 21647 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre próximo a las 10 horas a los fines de la contratación y ejecución de la Obra Nº 263: "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchaga — Rosario de Lerma", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 4.341.087.— m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 3.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11-10-65.

Nº 21646 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Nº 269: "Construcción de un Momblock en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 17.444.457.— m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 10 horas, en la sede de esta repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11-10-65.

Nº 21645 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la con-

tratación y ejecución de la Obra N° 268, denominada: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14, Sección C— Salta —Capital — 3ª Etapa", mediante el sistema de Ajuste Alzado y por el precio de \$ 17.444.457.— m/n

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de octubre próximo a las 9 horas en la sede de esta repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11—10—65.

N° 21640 — Ministerio de Econ. F. y O. Públ. A. G. A. S.

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra denominada: "Ampliación Red Colectora en Diversos Sectores de la Ciudad de Salta (Capital)"

FECHA DE APERTURA: 29/10/65 a horas 11 c día siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N. 20.609.935.— (Veinte Millones Seiscientos Nueve Mil Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 6.000.— del Departamento Contable de la A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Setiembre de 1965

p. Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador General de Aguas Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 30/9 al 14/10/65

LICITACIONES PRIVADAS

N° 21720 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — A. G. A. S. —

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de Cable de Cobre Desnudo, destinado a la obra de Electrificación en Apolinario Salavia, y que comprende el siguiente detalle:

Item I — Cable de cobre de 10 mm² de sección, desnudo — 500 kilos.

Item II — Cable de cobre de 15 mm² de sección, desnudo — 400 kilos.

Item III — Cable de cobre de 35 mm² de sección, desnudo — 700 kilos.

Item IV — Cable de cobre de 50 mm² de sección, desnudo — 400 kilos.

Presupuesto Oficial: m\$N. 840.000.— (Ocho-cientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional)

Fecha de Apertura: 20/10/65 a horas 11 c día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados del Departamento Contable de la A. G. A. S. San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.900.—

La Administración General SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Contable

a cargo Despacho

A. G. A. S.

Valor al Cobro \$ 415.— e) 7 al 21—10—65

EDICTO CITATORIO:

N° 21695 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. N° 1924/65 s.a.a. 233 — C.A.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MILAGRO ENRIQUE CLEMENTE tiene solicitado se reconozcan los derechos al uso del agua pública, para irrigar con una dotación de 0.21 l/segundo a derivar del arroyo TILLIAN (margen derecha) por medio de acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y a desmembrarse (Art. 233 Código de Aguas) de la concesión originaria dada mediante Decreto 7228/53, una superficie de 0,4109 Has del inmueble designado como "Lotes Nros. 6 y 7 de la Finca VILLA FANNY, catastros N°s 334 y 352, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora, 6 minutos, 44 segundos en ciclos

de 30 días con todo el caudal del Arroyo mencionado.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Sin cargo e) 5 al 19/10/65

N° 21677 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXTE. N° 4033/M/65.—

Solicita Otorgamiento Concesión Agua Pública A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ENRIQUE MAHR tiene solicitado Otorgamiento Concesión Agua Pública para irrigar con una dotación de 64,05 l/segundo a derivar del río Toro (Margen izquierda) por el Canal Secundario IV—Compuerta N° 4 y acequia denominada "Tejada", con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 122 Has. del inmueble denominado "Los Pinos", catastro N° 519, ubicado en La Merced, Departamento Cerrillos.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Importe \$ 405.— e) 5 al 19/10/65

N° 21626 — EDICTO CITATORIO

Expte. N° 14.718/48 — s.r.p. p/18/3 —

A los fines establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Sr. JUAN PORTAN LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,048 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia "Grande", 0.0929,77 Has. del inmueble denominado "FRACCION", ubicado en el Distrito de San José, Departamento de Cachi. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 16 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Sin cargo e) 29/9 al 13/10/65

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA:

N° 21658 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: El señor Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Norte Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por diez días a las personas que tuvieren algún interés para ejercitar sus derechos, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de "Campo Llauro", promovido por Don Roberto Llauro, Ana Angela Carolina Ll. de Reynal, Cecilia Ll. de Justiniando, Iida. Emilia Mercedes Palau de Llauro, Ilda M. Antonia Ll. de Zaefferer, Lucila Mabel Ll. de Krieger Vasón y Graciela Ll. de Franke, bajo apercibimiento de ley.— Campo Llauro se encuentra ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Banda Norte, con títulos inscriptos a los folios 259, 327 y 338, asiento 261, 331 y 470 del libro C. de Rivadavia, catastrado bajo N° 319 y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote fiscal N° 14; al Este, con lotes de propiedad de Santiago M. Arteaga o su sucesión y María Celestina Mariana y Ramona Ygoa y Arvizu; al Sud, con los lotes N. y O., hoy Colonia La Juana y Colonia Santafecina; y al Oeste, con los lotes de propiedad del señor Marcelino Torres Campanario (lotes X y S). — El Agtimensor designado es don Napoleón Martearena, Expte. N° 9021/65.— San Ramón de la Nueva Orán, 29 de setiembre de 1965.— Dra. Elmira Visconti de Barrionuevo, Secretaria.— Una línea testada: no vale.

Importe \$ 405.— e) 1º al 14—10—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 21735.—

EDICTO.— El Dr. Enrique Antonio Soto, mayor, Juez en lo Civil y Comercial de Pri-

mera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días a acreedores y herederos de la sucesión de don Manuel Angel Delgado.— Salta, 27 de setiembre de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

N° 21734 — EDICTO SUCESORIO.—

Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a acreedores y herederos de la Sucesión de don Gregorio Vázquez, que tramita por ante este Juzgado.— Salta, 4 de Octubre de 1965.

S/12 "Octubre" vale.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

N° 21733 — EDICTO.—

Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos para que en el término de diez días hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de don Luis Angel Gazzaniga, que tramita en Expte. N° 33.304/65.— Rafael Angel Figueroa, Juez.— Manuel Mogto Moreno, Secretario.— Salta, 10 de setiembre de 1965.

Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

N° 21732.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Dr. Raúl Fiore Moulés ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre 1º de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

N° 21725 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores del causante don Nicomedes Mendiola.— Salta, 27 de Setiembre de 1965.— Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

N° 21712 — EDICTO:

MARIA DEL CARMEN NICOLOPULOS, Juez de Paz Titular de Embarcación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANICETO TORRES AVENDAÑO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

EMBARCACION, Agosto 27 de 1965.

María del Carmen Nicolopulos

Escribana

Juzgado de Paz

Importe: \$ 295.— e) 7 al 21/10/65

N° 21703. — EDICTO:

El Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JESUS PASTRANA.—

Salta, Setiembre 30 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 6 al 20—10—65.—

N° 21706. — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. ERNESTO YAZLLE cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIO BARUTTIS, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley

para que los hagan valer dentro de dicho término.— San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 1º de 1965.—

Dra. Elminia L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.
Importe \$ 295.— e) 6 al 20-10-65

Nº 21701. — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña PETRONA SUBELZA DE UBIERGO, para que comparezcan a hacerlo valer.—

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Junio de 1965.—

Dra. Elminia L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria - Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295. — e) 6 al 20-10-65

Nº 21692 — EDICTOS

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Concepción Dávalos Vda. de Marco del Mont. Expte. Nº 5531/65.

Metán, 30 de septiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21682

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita a los herederos y acreedores de doña Quintina Montero o Monteros de Apaza, por el término de diez días.

Salta, agosto 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21681

El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, cita a los herederos y acreedores de doña María Ramona del Pilar Delaloye, por el término de diez días.

Salta, agosto 23 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21680

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de doña Eloisa Carlizo de Núñez por el término de diez días.

Salta, agosto 23 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario
Juzgado de IIIª Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21679 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por el término de diez (10) días a acreedores y herederos de don JOSE LEON.

Salta 25 de agosto de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21678

Juzgado Civil y Comercial 1ª Instancia 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA VERA. Publíquese por diez días.— Salta, 1º de Setiembre de 1965.

Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado
Importe \$ 295.— e) 5 al 19-10-65.

Nº 21676

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Camilo García y Anguita Amor de García.

Metán, 1º de Octubre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21675 — EDICTOS

Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANASTASIO SÓLAREGUI Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 24 de 1965.

Dr. Elminia L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21674 — EDICTOS

Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA HORGANIBIA. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 24 de 1965.

Dra. Elminia L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21673 — EDICTO

Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MENDEZ. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre seis de 1965.

Dra. Elminia L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21638 — EDICTO CITATORIO

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez. Civ. y Com. 2ª Nom. cita por diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Moisés Gonorazky.

SALTA, Setiembre 29 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 295.— e) 30/9 al 14/10/65

Nº 21617 — EDICTO SUCESORIO

El doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de los caudantes doña Francisca Ochoa de Mirabella y don Guillermo Mirabella.

Salta, 23 de setiembre de 1965.—

Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Importe \$ 295.— e) 29/9 al 13/10/65

Nº 21604 — EDICTOS

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia CUARTA NOMINACION, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don JOSE DAJER.— Salta, 7 de setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Nº 21601

El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, en juicio Nº 37520, cita a herederos y acreedores de don BERNARDO GUILLANTEGUY, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 16 de setiembre de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295.— e) 23/9 al 11/10/65

Nº 21591 — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José Osman Silvetti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 21 de Setiembre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 27-9 al 8-10-65.

Nº 21590 — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS BELTRAN GIMENEZ.— Salta, 7 de Setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295.— e) 27-9 al 8-10-65.

Nº 21587 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y deudores de don SALOMON MARTIN JUAREZ.— Salta, 24 de Setiembre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 27-9 al 8-10-65.

REMATES JUDICIALES

Nº 21738 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Un Lavarropa y Un Reloj Pared — Sin Base

El 20 Octubre horas 18.45, en Caseros 1856, Remataré Sin Base un lavarropa eléctrico color verde claro "Cometa" en buen estado funcionamiento y un reloj pared con calendario de madera, en mi poder.— Ordena Juez Paz Letrado Nº 2.— Juicio: Ejecutivo. "Carmagnola, Pedro vs. Chaín, Isás". Expte. 13.495/65.— Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295.— e) 8 al 13-10-65.

Nº 21737.—
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
IMPORTANTE MINA DE MANGANESO
BASE: \$ 275.112,00.—

El 29 Octubre 1965, a horas 17, en Caseros 1856, remataré base \$ 275.112,00 m/n., importante Mina de Manganeso denominada "Ana María" ubicada en el Dpto. de LOS Andes, Prov. de Salta de prop. de los demandados (Expte.: 3693-C. Juzgado de Minas), con accesorios, caminos, campamentos, etc. Ordena Juez de Minas. Juicio: Ejecutivo contra Fernández Jorge Kisso y Juan Carlos Desimon presentado por el Dr. Juan Carlos Urburu. Expte.: 5.049-U/965. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.—

Importe \$ 405.— e) 8 al 22-10-65.

Nº 21722.—
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
Una Heladera eléctrica; una cortadora fiambre y un juego de jardín, 2 tapas fiambres
SIN BASE

El 20 Octubre 1965, hs. 19, en Caseros 1856,

remataré Sin Base: Una Heladera eléctrica "Siam" N° 8776; 2 tapas fiambres de plástico; un juego de jardín de hierro forjado comp. de 4 sillones con almohadones color rojo y mesa centro c/ tapa vidrio; y una máquina de cortar fiambre marca "Alpino", color rojo, todos los bienes en buenas condiciones y en mi poder. Ordena Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: "Uriburu, Juan Carlos y Francisco M. Uriburu Michel vs. Medina, Rafael Horacio", Embargo Preventivo. Expte. 13.914/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe \$ 295.— e) 8—11 y 13—10—65.

N° 21719 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 17.333,32 m/n.

El 28 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataré con la Base de \$ 17.333,32 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 3 de Febrero (hoy Corrientes) entre C. Fellegrini y Jujuy de esta Ciudad.— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 402, asiento 1 del libro 71 del R. I. de la Capital, al señor Felipe Avalos. Línderos: los que dan sus títulos. Medidas: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Partida N° 6200, parcela 3, sección E, manzana 72 b.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Sucesorio — Avalos, Felipe y Magdalena López de — Expte. N° 12.815/64". Señala: el 30 o/o.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 405.— e) 7 al 21—10—65.

N° 21710 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Sobadora "Siam" — Sin Base

El día 8 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, Remataré, Sin Base, 1 máquina sobadora marca "Siam" Di Tellá, en buen estado, en poder del depositario judicial Sr. Humberto Perrotta, domiciliado en 12 de Octubre 343, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Crédito Comercial e Ind. de Salta vs. Umberto Perrotta, Expte. N° 29.817/64".— Comisión c/comprador.— Edictos por 2 días en B. Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 295.— e) 7 y 8—10—65.

N° 21700.—
POR: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11.106
Una máquina coser marca "Dilecta"
BASE: \$ 5.265.—

El 15 Octubre 1965, hs. 19, en Caseros 1856, remataré base \$ 5.265.—, una máquina coser "Dilecta" N° 154504 de 7 cajones, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere posterior se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Ovando José y Esteban de Ovando Graciela". Ejec. Prendaria, Expte: N° 48.196/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe \$ 295.— e) 6 al 8—10—65.—

N° 21699.—
POR: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11.106
UNA COCINA A GAS MARCA "VOLCAN"
BASE: \$ 22.500 —

El 15 Octubre 1965, hs. 18.45, en Caseros 1856, remataré base \$ 22.500 m/n., cocina a gas "Volcan", mod. CE 345 N° 245836; 2 garrafas de 10 kgs. c/u. N° 0727 y 0638 y un juego de conexión "Difa" N° 1175, en poder

parte actora, verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere posterior se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Booth Luis y Arce Amadeo". Ejec. Prendaria. Expte: 48215/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe \$ 295.— e) 6 al 8—10—65.—

N° 21698.—
POR: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11.106
Una cocina a gas kerosena
BASE: 9.900,00

El 15 Octubre hs.18.30, en Caseros 1856, remataré base \$ 9.900.— cocina a gas kerosena "Super Volcan" mod. 2510, N° 1374, puede verse Florida 56, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Si transcurridos 15' espera no hubiere posterior se subastará Sin Base. Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. S.R.L. vs. Morales Néstor y Villanueva Paredes Juan". Ejec. Prendaria. Expte. N° 13202/65. Señala 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Importe \$ 295. — e) 6 al 8—10—65.—

N° 21697.—
POR: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11.106
Una radio y una cocina — SIN BASE

El 15 Octubre 1965, hs. 18.15, en Caseros 1856, remataré Sin Base una radio sin marca y sin número y una cocina a gas de kerosena marca "Gofar", chorno y 2 hornallas en mi poder. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Vaccaro Bernardo Oscar vs. Salomón, Augusto". Ejecutivo Expte: 43.501/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Importe \$ 295.— e) 6 al 8—10—65.—

N° 21661 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN "VAQUEROS"
BASE \$ 45.333,32

El día 25 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 45.333,32 m/n. el inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera esta Provincia, señalado como lote N° 22 de la fracción B del plano N° 33, con SUPERFICIE de 1.035,11 mts.2. Límite Al Norte, lote 23; Al Este, lote 50; al Sud, lote 21 y al Oeste camino a Jujuy, según TITULO registrado al folio 118 asiento 3 del libro 2 de R.I. La Caldera. Catastro N° 301 — Valor Fiscal \$ 68.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ROBERTO DEL ROSARIO LOBO vs. RAMON REARTE, expte. N° 25.988/63". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.
JOSE ALBERTO CORNEJO

N° 21659 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
INMUEBLE — BASE: \$ 916.520,00 m/n.

El día 29 de Octubre de 1965 a horas 18 en el escritorio de Buenos Aires 80— local N° 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 916.520,00 m/n. (Novecientos dieciséis mil quinientos veinte pesos moneda nacional), un inmueble ubicado sobre la calle Córdoba entre las de Mendoza y San Juan de esta ciudad, —señalada su edificación con el N° 492, individualizado como lote "A" en el plano de subdivisión N° 516 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con extensión de 9,40 mts. de frente; 8,55 mts. en el contrafrente y 24,45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 219,45 mts.2. Limitando: Norte, con el lote 6;

Sud, con el lote "B"; Este, con calle Córdoba; y Oeste, con el lote 4. Títulos: Folio 320 asiento 3 del Libro 52 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida N° 15.263. Parcela 13, manzana 24, sección "D": Señala: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación autos "PERAL, Antonio vs. MONGE, Natalio Antonio — EJEC. HIPOTECARIA", Expte. N° 37.283/65. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 405.— e) 4 al 18—10—65

N° 21632 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Derechos y Acciones s/Inmueble en esta Ciudad
— SIN BASE —

El día 26 de Octubre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. RAMON REARTE, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero de esta Ciudad, señalado como lote N° 17 de la manzana 1ra. Mide 12 m. de frente por 36 m. de fondo. Límite: Al Norte, lote 18 Este lote 14 Al Sud, lote 16 y al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 317 asiento 1 del Libro 10 de R. I. Capital. Catastro N° 2368 Sección H— Manzana 18— Parcela 26— Valor fiscal \$ 44.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a Nominación C. y C., en juicio: Prep. Vía Ejec. MARTINA FELISA BARRIOS DE LAVAQUE vs. RAMON REARTE, Expte. N° 12.466/64. — Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y El Intransigente.
Importe: \$ 405.— e) 30/9 al 14/10/65

N° 21631 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 118.000.—

El día 22 de Octubre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, REMATARE, con BASE de \$ 118.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Juan M. Leguizamón N° 1286 de esta Ciudad. Mide 9 m. de frente por 31 m. de fondo. Límite: Al Norte, calle Juan M. Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nros. 5— 2— y 4— de D. Donata C. de Maluf y al Este con prop. de los Sres. José y Clemente Zorilla, según TITULO registrado al folio 198 asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital. Catastro N° 5513— Sección H— Parcela 38— Manzana 87— Valor fiscal \$ 81.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3 de la Cap. Federal, librado en autos: Ejecución — Phillips Argentina S.A. vs. Elías Zenón López y Otra. Expte. N° 31.206/65. Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.
Importe: \$ 405.— e) 30/9 al 14/10/65

N° 21625 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL —
CATORCE INMUEBLES EN METAN
BASE \$ 120.000.— m/n.

El 20 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 120.000 m/n. o sea el saldo del crédito hipotecario catorce inmuebles en la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), lote N° 1 — catastro N° 4.836; lote N° 2 — catastro N° 4.837; lote N° 3 — catastro N° 4.838; lote N° 4 — catastro N° 4.839; lote N° 5 — catastro N° 4.840; lote N° 6 — catastro N° 4.813; lote N° 7 — catastro N° 4.814; lote N° 8 — catastro N° 4.815; lote

Nº 9 — catastro Nº 4.816; lote Nº 10 — catastro Nº 4.817; lote Nº 11 — catastro Nº 4.818; lote Nº 12 — catastro Nº 4.819; lote Nº 13 — catastro Nº 4.820; lote Nº 26 — catastro Nº 4.832. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Los citados inmuebles se encuentran ubicados en la intersección de las calles Salta y Gral. Paz de la ciudad de Metán. Manzana 97 sección B. Corresponden estos inmuebles al señor LUIS ROMERI según títulos que se registran al folio 349, asiento 4 del libro 28 y folio 425, asiento 1 del libro 30 del R.I. de Metán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria CIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. vs. ROMERI LUIS — Expte Nº 33.312/65". Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y el Intransigente. Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

Nº 21613 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE: \$ 341.230,00 m/n.
El día 22 de octubre de 1965 a las 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 — local 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos cuarenta y un mil doscientos treinta pesos moneda nacional (\$ 341.230,00 m/n.) un inmueble con todo lo en él edificado, planado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle Vicente López entre la Av. Entre Ríos y Rivadavia, señalada con el Nº 665. Individualizado como lote Nº 12, con extensión de 3,25 mts. de frente por 30 mts. de fondo, limitando al Norte: con el lote Nº 11; Sud, y Oeste con los lotes Nros. 14 y 15; y Este, calle Vicente López. Título: Registrado a folio 271 asiento 1 del Libro 297 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 6506. Sección B — manzana 51, parcela 5.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en los autos, "FERNANDEZ, Antonio vs. GAYA ROLENDIA, Josefa Montoya de — EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 47.940/64. Señal: 30% a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

Nº 21610 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

DERECHOS Y ACC. S/FINCA EN PAYOGASTA BASE \$ 160.000,00 m/n.
El día 10 de octubre pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, REMALARE, con BASE DE \$ 160.000.— m/n., los derechos y acciones que, equivalentes al 50% le corresponden al Sr. Epifanio Bonifacio, sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto. de Cachi esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c/prop. de los Sres. Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emergildo Burgos; Al Sud, prop. de los Sres. Estanislao Miranda y Herederos de Escolástico Valdez; Al Este prop. de los Sres Santos Guilián y Felix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TITULO registrado 90, asiento 100 del libro C. de Títulos de Cachi. — Catastro Nº 169— Valor fiscal \$ 480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — NELLIVE CORLLI DE MARTINEZ VS AMBROCIO FABIAN Y EPIFANIO BONIFACIO. Expte. Nº 13.420/65". Comisión c/comprador. Edictos, por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y el Intransigente. JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

Nº 21103 POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON JUDICIAL: CASA EN ESTA CIUDAD CALLE: DAMIAN TORINO Nº 922 BASE: M\$N. 150.398,82

El día 26 de Octubre de 1965 a horas 17, en calle General Güemes Nº 410 —ciudad— remataré con la base de M\$N. 150.398,82 importe del crédito hipotecario constituido con la Provincia de Salta; el inmueble (casa habitación) de propiedad de don Angel María Filomarino, ubicado en esta ciudad en calle Damian Torino Nº 922 y Catastrado bajo Nº 51.447. Sección "E", Manzana 121, Parcela 11; con títulos de dominio inscripto a folio 463, asiento 1 del Libro 272 R. I. de la Capital. En el acto del remate el 30% de señal y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Administración Gral. de Aguas de Salta, vs. Angel María Filomarino". Ejecución; Expte. Nº 9490/63. Importe \$ 405.— e) 28/9 al 11/10/65

Nº 21584 — POR: ARMANDO G. ORCE — Inmueble en Esta Ciudad

El día 20 de Octubre de 1965 a las 18 horas, en mi Oficina: Alvarado Nº 529, Salta, Remataré con Base de \$ 136.000.— Ciento Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Abrehú Nº 1563, cuyos límites y demás características lo individualizan su título inscripto a folio 387 Asiento 1 Libro 103 R. I. Capital.— Parcela 11, Manzana 77, Sección G. Catastro 12122.— Señal en el acto 20 o/o, comisión de Ley a cargo del comprador. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y 5 días en los diarios el Intransigente y el Economista.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en Auto "Ejecución Hipotecaria — Gual Antonio vs. Estrada Juan René. Expte. Nº 13664/65. ARMANDO G. ORCE Importe \$ 405.— e) 27—9 al 8—10—65.

Nº 21581 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en "Tres Cerros" — Base \$ 375.000.—

El día 21 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 375.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Los Eucaliptos el Los Abedules y Los Ceibos, distante 19 mts. de esta última, designado como lote Nº 11 de la manzana Nº 9 del plano Nº 1481. Mide 20 mts. de frente por 35,75 y 38 mts. de fondo. Superficie: 728,80 mts.2. Limita: Al Norte, lote Nº 1 y parte del Nº 2; Al Este, lote Nº 13; Al Sud, lote Nº 12 y al Oeste calle Los Eucaliptos, según Título registrado al folio 224 asiento 3 del libro 165 de R. I. Capital. Catastro Nº 22.309. Valor fiscal m\$N. 34.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Jesús Angel Peralta vs. Héctor C. de las Bárcenas y Otro. Expte. Nº 13.733/65".— Comisión cargo comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.— NOTA: Por el presente se notifica a la Srta. Nelly Blanca Saavedra (acreedora hipotecaria) para que en el término de Nueve Días, haga valer sus derechos, si quiere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.— e) 27—9 al 8—10—65.

Nº 21580 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 64.666,66

El día 20 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 64.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1945, el las de Ayacucho y Talcahuano de esta Ciudad, designado como lote Nº 22 de la manzana 11 del plano Nº 63 bis.— Mide 8 mts. de frente por 23,50 mts. de fondo.— Limita al Norte Pasaje Ruiz de los Llanos; Al Este lote Nº 21; Al Sud, lote Nº 9 y al Oeste lote Nº 23, según Título registrado al folio 411 asiento 2 del libro 125 de R. I. de Capital. Catastro Nº 11.159. Valor fiscal \$ 97.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Divorcio — Andrea Espinosa de Delgado vs. Pedro Delgado. Expte. Nº 28.541/60".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.— e) 27—9 al 8—10—65.

CITACIONES A JUICIO

Nº 21672.
El Juez de Paz Letrado Nº 2, cita por veinte días a los herederos y sucesores de VALERIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimiento de ley (art 90 del Cód. Proc. Civ.), en el juicio caratulado: "Ordinario—Consig. de Alguileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GARCIA GOMEZ, Valeriano" Expte. Nº 14678/65 Salta, 24 de setiembre de 1965. Emillio E. Viera, Secretario. Importe \$ 810.— e) 4 al 30/10/65

CONCURSO CIVIL

Nº 21643 — CONCURSO CIVIL.— EDICTO.— Por el presente se hace saber que el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Dr. Alfredo R. Amerisse en Expte. Nº 11.362/64: SAGLES, Amalio s/Concurso Civil", mediante auto de fecha 23 de abril de 1964 ha resuelto lo siguiente: Declarar el concurso civil de don Amado SAGLES, fijando el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al concursado bajo pena de quienes los entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— Se hace saber asimismo que el Síndico es el Dr. RAMON ARTURO MARTI, con domicilio en Mitre 371, 1er. piso. Dpto. 2 de esta ciudad, y que se ha señalado la audiencia del día 4 de noviembre de 1965 a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comprometidos. Salta, Setiembre 27 de 1965. LUIS ELIAS SAGARNAGA Importe \$ 405.— e) 1º al 15—10—65.

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21611 — POSESION TREINTAÑAL
El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ALFARO, Felisa Jáuregui de — POSESION TREINTAÑAL"

cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial, siete días en "Foro Salteño" y tres días en El Intransigente, a don Nicolás Quiróz y/o las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor ad litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en calle Camila Quintana de Niño entre las de Salta y Güemes del pueblo de Cafayate estando formado por las parcelas 4 y 5 de la manzana 28 catastradas bajo números 347 y 348, cuyas dimensiones y superficie constan en plano núm. 117 de la Dirección. Gral. de Inmuebles; siendo sus límites: SUD calle Camila Quintana de Niño; ESTE propiedades de Pedro Lávaque y de Sara Benita Lávaque; NORTE inmuebles perteneciente a Argentina Sánchez de Alicejo; y OESTE el de Federación de Empleados y Obreros Vitivinícolas

Salta, 24 de Setiembre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Juzgado de III^{ra} Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21693 — EDICTOS

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1^a instancia en lo Civil y Comercial de Metán, hace saber que en el juicio de quiebra de la firma Argentino y Agustín Medina S.R.L. expte. Nº 4445/64, se ha resuelto fijar nueva audiencia para el día 25 de octubre próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta de acreedores. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Metán, 30 de septiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 405.— e) 5 al 15/10/65

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 21723.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se notifica que en Caseros 525 local 6 se reciben oposiciones a la venta de NOA— Turismo— Pasaje ubicado en Caseros 525 local 1 a favor de Blanca Lidia Rovetta de Gil, quien se hace cargo únicamente del activo. El pasivo a cargo del vendedor.—

Salta, octubre 8 de 1965.—

Importe \$ 295.— e) 8 al 15—10—65.—

EMISION DE ACCIONES

Nº 21739.—

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la firma "FINAGRA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA" resolvió la emisión de la TERCERA SERIE de Acciones Ordinarias de la Clase "B" de un voto al portador por un total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean Doce Mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una.—

ALBERTO QUEVEDO CORNEJO
Escribano Público

Importe \$ 150.— e) 8—10—65.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21736.—

GENERAL FINANCIERA S. A.

— CONVOCATORIA —

Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1965.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1965 a las 20 horas, la que se llevará a cabo en el local social, calle Pellegrini Nº 411 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, con el informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 6 de 1964/1965, cerrado el 30 de Junio p.p.d.—
- 2.— Distribución de las Utilidades del Ejercicio.—

EL DIRECTORIO.

Nota. Se recuerda a los Sres Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o recibo de depósito de las mismas en un banco, con tres días de anticipación.—

Importe \$ 405.— e) 8 al 13—10—65.—

Nº 21717 — NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA — Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria Caseros 759 — Salta

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Norte Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco a horas 19, en su Sede Social ubicada en calle Caseros Nº 759 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
- 2º) Fijación de retribución al Presidente, Directores y Síndico.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Nomi Cribán y Daniel León, por vencimiento de sus mandatos.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien, certificados que acrediten el depósito bancario.

Importe \$ 405.— e) 7 al 14—10—65.

Nº 21702.—

VALLE DE LERMA

Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhidrido Carbónico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

28 de setiembre de 1965.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 17º Incisos b) y c) de los Estatutos Sociales, el Directorio cita a los señores accionistas a la 5ª Asamblea Ge-

neral Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1965 a las 17,00 horas en el local social de la calle Corrientes Nº 953 para tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.—
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente.—
- 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.—

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 21º de los Estatutos Sociales para tener acceso a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes, los certificados provisorios o el equivalente recibo bancario.—

VALLE DE LERMA S. A.

Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhidrido Carbónico — I.C.F. e I.

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 405.— e) 6 al 13—10—65.—

Nº 21696.—

CREDITAR S.A.F.I.C. e I.

San Martín 273 — Tartagal (Prov. de Salta)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Estatuto en su art. 3º, se cita a los señores Accionistas, para el día 24 de Octubre de 1965 a las horas 10.00 en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 273, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el art. 42º del Estatuto.—
- 2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.—
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.—

Simón Salomón — Jorge Camacho
SECRETARIO PRESIDENTE
TARTAGAL, Octubre 1965.—

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que, a fin de participar en la Asamblea, es necesario según el art. 37º depositen los Certificados de Acciones, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Simón Salomón — Jorge Camacho
Secretario Presidente

CREDITAR — Financiera, Inmob., Comerc., Indus. — TARTAGAL

Importe \$ 405.— e) 6 al 13—10—65.

Nº 21694 — MARGOS KOHN E HIJO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Marcos Kohn e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Octubre de 1965 a horas 10, en su sede social de Florida Nº 201 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico.

- 3º) Proyecto de Distribución de Utilidades y de remuneraciones al Síndico.
- 4º) Remuneraciones del Gerente General, Sub-Gerente y Supervisor de Venias.
- 5º) Elección de dos directores suplentes.
- 6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.

Salta, Octubre de 1965.

MARCOS KOHN, Presidente

Importe \$ 405.— e) 5 al 11—10—65.

Nº 21671

“EL RECREO” Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria”, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1965, a horas 17 en el local de la calle Mitre 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1965.
- 2º Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 4 al 8—10—65

Nº 21665

COMPANIA SAN JORGE S.A.C.A.I.F.I., CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día diecisiete de Octubre de 1965 a las ocho y treinta horas en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 441 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, como así el cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 3º) Elección de dos directores suplentes.
- 4º) Consideración de las medidas adoptadas por el H. Directorio en actas Nº 34 y 36 del 20 de enero y 24 de abril de 1965.
- 5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 4 al 8—10—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21729.—

PRESCRIPCION — Honorarios de los peritos judiciales — Término.—

La acción para el cobro de los honorarios por los peritos judiciales prescribe a los diez años, conforme a la norma genérica del art. 4023 del Cód Civil y no a los dos (art. 4032, inc. 1º), pues aquéllos de ningún modo son empleados de

la Administración de Justicia.—

509 C.J. Sala 1ª — Salta, abril 9—1965.—

Salinas de del Castillo, Ana M. c. Gallo de Salinas, María S. — Ord. — División de Condominio.—

Tomó 13 — p. 166.—

Considerando: El auto en grado rechaza la excepción de prescripción opuesta, fundado en el art. 4023 del Cód. Civil, norma que el a quo considera aplicable al derecho de los peritos en juicio para cobrar sus honorarios, lo admitiendo por consiguiente la tesis del recurrente, quien propugna la aplicación del art. 4032, inc. 1º del Cód. Civil. Se reproduce así, nuevamente, la antigua cuestión de si el honorario de los peritos judiciales prescribe a los 10 años conforme a la norma genérica del art. 4023, o a los dos, según legisla el art. 4032 para supuestos especiales, cuestión ésta que ha merecido soluciones divergentes, tanto en doctrina como en jurisprudencia.—

El tribunal adhiere a la interpretación que sustenta el auto en grado, y en consecuencia sostiene la aplicación de la norma establecida en el art. 4023, Cód. Civil, disposición esta que legisla la prescripción general, o mejor dicho, el derecho común en materia de prescripción, y como tal debe ser aplicado con amplitud en tanto en cuanto no reconozca excepciones expresas. Ello significa que en el plazo de 10 años prescribe cualquier acción personal no sometida a prescripción propia. Tratándose de supuestos especiales, esto es, de excepción —y con mayor razón si restringen derechos—, la respectiva prescripción legal ha de interpretarse de manera estricta o restrictiva, nunca extensiva, por lo mismo que altera lo que es regla según el art. 4023.—

El art. 4032, inc. 1º del Cód. Civil —cuya aplicación pretende el recurrente—, se refiere a “toda clase de empleados de la Administración de Justicia”. Entiendo que el codificador no ha querido aludir —ni lo ha hecho— a los peritos judiciales, pues éstos de ningún modo son empleados de la Administración no tienen función permanente ni regular dentro de ella, ni reciben nombramiento de alguno de los poderes del Estado. Dichos auxiliares, al igual que los peritos que actúan fuera de juicio, cumplen una misión concreta, específica y ocasional, no revistiendo el carácter de subalterno, propio de todo empleado.—

La primera regla de interpretación, como lo recuerda Spota (“Tratado de Derecho Civil. Parte General”, t. I ps. 566 y sgts.), es aquella que se atiene a la fórmula de la ley, y desde el momento en que ésta se deduzca del texto sin contradicción por parte de elemento alguno exterior, dictara sin vacilación alguna el intérprete su decisión. Y ello ha de ser así —puede agregarse— cualquiera sea la opinión personal del juzgador, pues, aunque valedera, no puede conducir a una interpretación anula o análoga en materia de prescripción para salvar una aparente omisión o imprecisión legislativa.—

Frente a los términos claros de la norma legal de que se trata no cabe otra interpretación que la literal, esto es, la que indica el sentido gramatical y usual del vocablo “empleados”. Este criterio condice, además, con la fuente del artículo (Goyena emplea un término análogo: “curiales”), sin que la expresión referente a los “honorarios o derechos” lo contradiga, dado que en la época de la codificación había costas de actuación, regidas por un acanuel.—

Autores de renombre como Salvat y Alsina,

en sus conocidos tratados, aparte de los mencionados mas arriba, adhieren a esta interpretación así como numerosa jurisprudencia (Suprema Corte de la Nación, en J.A. t. 72, p. 559 (Rev. La Ley, t. 20, p. 205 fallo 10-227); Rev. La Ley, t. 2, p. 544; J.A. t. 54, p. 463; 1958-II, p. 170, y los citados por A.E. Salas en su “Código Civil Anotado” t. III, 1904 y 1918), incluso local (conf. sala II, XII, 359).—

Por lo expresado y fundamentos coincidentes del auto apelado, corresponde desestimar el recurso y confirmar aquél en lo principal, no así en la materia accesoria de costas, las que en mérito a la índole del asunto y jurisprudencia contradietoria, deben imponerse en el orden causado.—

Por ello, se confirma en lo principal el auto en grado y se lo revoca en cuanto impone costas al recurrente, las que se decretan en ambas instancias en el orden causado.—

Héctor E. Lovaglio — Alfredo J. Gillieri (Sec. José D. Guzmán).—

ES copia del original:

JOSE DOMINGO GUZMAN.—

Secretario de la Corte de Justicia.

NULIDAD— Vicios de procedimiento— Conválidación

EXPROPIACION (irregular)— Procedencia de la acción— Indemnización— Monto— Devaluación monetaria.

- 1— Los vicios de procedimiento que no han sido objeto de reclamación en la instancia en que se produjeron, no pueden luego ser alegados en el recurso de nulidad.
- 2— En la expropiación irregular, la oportunidad del ejercicio de la acción expropiatoria no depende del arbitrio del propietario del bien.
- 3— El propietario puede obligar a la provincia a que mediante expropiación adquiera su propiedad, si ha mediado desapoderamiento y declaración de utilidad pública.
- 4— Entre los daños y perjuicios que la provincia debe abonar al expropiado como consecuencia directa e inmediata de la expropiación, deben computarse los efectos perjudiciales causados por la depreciación monetaria desde la desposesión hasta la sentencia.

C. J. Sala 1a. — Salta, noviembre 5—1964

510 RAMONOT, Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis vs. GOBIERNO DE LA PROVINCIA— Expropiación Indirecta”.

FALLO. T. XVII pag. 1094

El Dr. Milton Morey, dijo:

I. — Que el Dr. Rodolfo Tobías, en representación de la Provincia de Salta formula a fs. 70/72, expresión de agravios en contra de la sentencia en grado y solicita el rechazo de la demanda promovida a fs. 3/4 en contra de su mandante, pidiendo en consecuencia que la sentencia recurrida sea revocada en todas sus partes, con costas a la parte apejada. Sostiene que “no existe disposición legal alguna que contemple la figura jurídica invocada por la demandante, “para obligar a su representada” a comprar por vía de una expropiación indirecta”. Sostiene el recurrente que si bien “el Estado, por razones de utilidad pública, puede apropiarse de ciertos bienes en casos excepcionales, abonando a los particulares una justa indemnización, “la inversa “no es procedente, pues... que un particular, no puede obligar al Estado a comprarle una propiedad, aduciendo que éste arbitrariamente ha turbado su posesión”. Considera el apelante que para el caso de turbación,

ción en la posesión o de haber sido desposeído, la legislación otorga a todo habitante los medios y acciones que puede promover a su voluntad, para proteger su posesión y su dominio, pero no —expresa— “la arbitraria imposición de adquirir un bien cuya posesión se pretende turbada, violando así expresas disposiciones legales y principios garantizados por nuestra constitución”. Sostiene además el agraviado, que: a) su mandante “en ningún momento ha tomado posesión efectiva de los terrenos”, sino que solamente hubo “un simple anuncio hecho por el Estado de que en dichos terrenos, previa expropiación, se construiría una Escuela Parque; b) en la sentencia recurrida “el a—quo incurrió en una manifiesta contradicción” ya que —expresa el apelante— para “hacer lugar a la acción, dice que hubo desposesión efectiva; para fijar la indemnización, dice que no ha habido desposesión material”; c) en cuanto al monto indemnizatorio, “como a los honorarios regulados, para el supuesto improbable que sea confirmada la sentencia”, estima que aquél se debió fijar “a la fecha de la supuesta desposesión” y que los segundos resultan exorbitantes y no guardan proporción con la cuantía de la litis”.

II. NULIDAD. Como queda expresado a través de la precedente síntesis de los agravios formulados por la parte recurrente, el recurso de nulidad no ha sido sostenido en esta instancia, pese a la advertencia expresada por la parte ahora apelante, cuando en oportunidad de alegar sobre el mérito de la prueba rendida en la instancia inferior en grado, señalara que “se ha omitido un trámite esencial fijado por la ley 1336, que es el dictamen del Tribunal de Tasaciones”, que había solicitado por esa parte a fs. 40. En tal sentido, cabe observar que en efecto, el apoderado de la demandada solicitó en escrito que corre a fs. 40, el pase de estos actuados al Tribunal de Tasaciones, a lo que el juzgado decretara: “A los fines indicados ofíciase al Tribunal de Tasaciones de la Provincia a sus efectos”. Esta providencia no sólo fue consentida por la demandada, sino que por otra parte no formuló objeción alguna a la designación de perito, efectuada por sorteo (fs. 43 y vta.), ni a la pericia por éste presentada a fs. 47/49, pese al hecho de que tal documentación fuera puesta en “oficina por tres días” (decreto de fs. 50) transcurriendo el plazo precitado sin observación de partes. Aun más: en relación a la certificación de la prueba producida (fs. 51 vta. [52.]) la parte demandada se limitó a señalar que respecto al expediente administrativo N° 2605—61 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, certificado al punto 2) de la prueba de esa parte, había solicitado a fs. 36 “que dicho Expte. sea requerido en oportunidad de dictar sentencia para no entorpecer su trámite” (Conf. fs. 53), por lo que pedía “que el mismo sea requerido mediante oficio”, lo que así se provee a fs. 53 vta. notificándose personalmente de la providencia el apoderado de la parte demandada. Recién en oportunidad de su alegato, agregado a fs. 70/72, esta parte pone de manifiesto la circunstancia de la omisión antes puntualizada, vale decir, cuando había transcurrido un lapso de 44 días desde que se ordenara recabar el expediente administrativo y de aproximadamente 75 días a partir de la fecha en que fuera certificada la prueba. En tal situación no pueden quedar dudas acerca de la convalidación respecto a posibles vicios que en el procedimiento pudieran haber existido, tanto mas ello, cuanto la parte que ofreciera como prueba el dictamen del Tribunal de Tasaciones no realizó ninguna gestión procesal tendiente a obtener el libramiento del oficio ordenado a fs. 53. El principio de convalidación, consagrado en este aspecto por el art. 250 del Cód. Proc. Civil es terminante: “La nulidad por defectos de procedimientos quedará subsanada siempre que no se reclame la reparación de aquéllos en la misma instancia en que se hayan cometido”. El art. 247 regula el recurso de nulidad como aplicable a los casos en que se hubiere pronunciado sentencia “con violación de la forma y solemnidad que pres-

criben las leyes” —situación que no es la del sub—lite—... o en virtud de un procedimiento en que se hayan omitido las formas “sustanciales del juicio” —habiéndose impreso el trámite ordinario y cumplido con las etapas procesales de rigor, bajo control de las partes, no resulta tampoco de aplicación al caso—; y finalmente... o incurrido en algún defecto de los que por expresa disposición de derecho anulan las actuaciones”: consecuencia del principio de protección, según el cual pueden hacer valer este medio de impugnación quienes hubieren quedado indefensos en razón del defecto incurrido, sean litigantes o terceros no llamados al juicio pero a quienes afecta la sentencia. Señalando las consecuencias de este último principio, Eduardo Couture en sus “Fundamentos...” pág. 397, ed. 1964 expresa: “No existe impugnación de nulidad, en ninguna de sus formas, si no existe un interés lesionado que reclama protección. La anulación por la anulación no vale”. “Si el que puede y debe atacar no ataca, aprueba: consensus non minus ex facto quam ex verbis colligitur. En derecho procesal este precepto es poco menos que absoluto” (op. cit. pág. 396).

Por ello, considero que corresponde desestimar el recurso de nulidad.

III. APELACION. En la expropiación irregular, la oportunidad del ejercicio de la acción expropiatoria no depende del arbitrio del propietario del bien. La Corte Suprema Nacional en el caso “Siegfried Edwin vs. Pcia. de Buenos Aires” (Fallos, t. LVIII p. 333) ha establecido que ni la Constitución ni el Código Civil, si bien garantizan al propietario que no será privado de su propiedad sin previa indemnización, le acuerdan el derecho de obligar a un tercero a que se la compre, a menos que éste hubiese contraído la obligación de hacerlo, ya mediante pacto, o ya mediante la ejecución de actos que lo sometían a ese deber. Criterio que fuera después ratificado en el caso “La Placette vs. Pcia. de Buenos Aires” donde el Alto Tribunal dijo que además “que de la ocupación material del bien... es necesario que dicha ocupación haya sido indispensable para construcción de la obra pública, y la consecuencia de la voluntad manifiesta y no presunta del expropiante” (Fallos, t. CLXVIII, p. 35).

Pues bien; después de referir estos pronunciamientos judiciales y de advertir que la oportunidad para accionar por expropiación es la de la elección del expropiante pero que ello no podría llegar a la situación de menoscabo del derecho de propiedad garantizado en la Ley Suprema, B. Villegas Basavilbaso —en D. Administrativo, T. VI— formula este interrogante: En qué casos el titular del bien desposeído tiene derecho a promover el juicio de expropiación? Y a renglón seguido el mismo autor —previo advertencia de que es necesario tener presente que este tipo de expropiación procede solamente en caso de desapoderamiento de un bien declarado de utilidad pública— señala que a su juicio pueden presentarse dos situaciones: a) cuando el expropiado no ha prestado su consentimiento para el desapoderamiento, no observando por otra parte el expropiante el procedimiento expropiatorio legalmente fijado; b) cuando el expropiado “ha prestado consentimiento para el desapoderamiento y convenido con el expropiante un plazo para la iniciación del juicio y éste hubiese vencido sin su promoción, o no se ha estipulado plazo alguno” (aut. y ob. cit. pág. 471/73).

En la especie sub—examen el sujeto expropiante —estado provincial— exteriorizó mediante la producción de los respectivos actos emanados del Poder Ejecutivo, Ley N° 3657/61, por la que se declara de utilidad pública el inmueble de los actores, indicando el objeto de la expropiación —y del Poder Ejecutivo— decreto N° 20.267/61, que concreta la voluntad de expropiar exteriorizó, decía, su determinación de incorporar el bien privado de los demandantes al dominio público, señalando el

destino que el inmueble habría de tener, es decir, el de afectarlo a la construcción de un edificio público —“escuela parque”—. Además, de las constancias obrantes en el Expte. administrativo N° 2605 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas surge bien a las claras la voluntad inequívoca de la administración, manifestada en el sentido preinducido; en especial, las actuaciones celebradas a partir de fs. 7, en que se realiza la pertinente imputación contable, consignándose las erogaciones emergentes del cumplimiento de la citada ley como pertenecientes al “Plan de Obras” de los años 1961/1962, “Expropiaciones y/o Adquisiciones para Edificios Públicos — Saldo Disponible: \$ 2.220.000...” etc.

La circunstancia de la ocupación material del inmueble, surge con toda evidencia de las constancias obrantes en los autos principales (ver fs. 30).

La Ley de Expropiación local —substantialmente similar en sus disposiciones a las del ordenamiento nacional— determina la exigencia de pagar al expropiado no solamente el valor del bien objeto del desapropio, calculado a la época en que se produjo la ocupación, sino que además de ello, los daños y perjuicios que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación. — Vale decir que si al expropiado se le pagara íntegro el valor objetivo del bien en la fecha en que la Administración toma posesión, éste recibiría una indemnización que en ese momento sería el equivalente del valor del bien (Sargues Lazo, nota al fallo de la CSN J. A. t. 1959 —III— p. 510). — Pero en razón de la inevitable tardanza en quedar definitivamente resuelto el juicio originado en la expropiación o en los actos de la Administración que, como en el presente caso, colocan al propietario del bien en una situación de desposesión respecto al libre uso y goce del inmueble, entre los “daños y perjuicios” ocasionados directa o inmediatamente con tal motivo, quedan comprendidos sin lugar a dudas los perjudiciales efectos que el deterioro de la moneda representan para el expropiado, que al verse despojado del bien sin que de manera inmediata sea compensado de tal perjuicio, al momento de recibir el monto que en definitiva quede establecido a manera de “justa indemnización” se le hace cargar con las consecuencias de un acto y de una demora que en modo alguno le es imputable, ni tampoco las leyes podrían obligar a soportarlo, so peligro de contrariar normas constitucionales de la jerarquía del Art. 17 de la Carta Nacional y su correlativo Art. 22 de la Constitución local. — Considero innecesario extenderme respecto a este punto de los efectos de la desvalorización monetaria; bastará con que deje expresado que mi opinión es de franca adhesión al criterio de quienes sostienen que este factor debe ser ponderado equitativamente en la fijación del monto indemnizatorio. — En tal sentido, me remito a los análisis doctrinarios formulados por Nicolás M. A., “la Depreciación Monetaria y el Régimen de las Obligaciones Contractuales” (en esp. p. 69/70 y sgts.); Sexta Conferencia Nacional de Abogados, pub. Ed. Abeledo—Perrot, ps. 135/160; etc.

En cuanto al monto de la indemnización fija por el “a quo” en la sentencia de fs. 62/65 estimo que en razón de no haber sido este punto materia de agravio por parte del demandado, corresponde su confirmación en esta instancia.

Con respecto al honorario objeto de recurso, el Arancel señala \$ 93.597 para la actua-

ción del apoderado-letrado en una expropiación por \$ 579.285 (Arts. 2, 6 y 27, Decreto-Ley 324/63), por cuya razón el fallo en grado debe modificarse en esta única materia.

Por lo tanto voto para que sea confirmada la sentencia en recurso, salvo en cuanto al monto del honorario, el que ha de reducirse a la cantidad arriba mencionada, aplicándose las costas de esta instancia al recurrente.

El Dr. Ricardo Vidal Frías, dijo:

Que por sus fundamentos, adhiere al voto que antecede,

Por lo que resulta de la votación que antecede,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

I.— DESESTIMA el recurso de nulidad.

II.— CONFIRMA en lo principal la sen-

tencia apelada y la modifica en cuanto a la regulación de honorarios practicada a favor del Dr. Agustín Pérez Alsina, la que se reduce a \$ 93.597.— (Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional).

III.— Con costas en esta instancia al recurrente; en cuyo carácter regula el honorario del Dr. Agustín Pérez Alsina en m\$N. 37.439.— m/n. (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional) (Art. 13, Decreto-Ley 324/63).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Milton Morey, José Ricardo Vidal Frías. (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia del Original:

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 8-10-65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 5